



**Dirección de Vialidad**  
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

### RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
19

Nº INF. TECNICO
34

TRAMITADA
24/01/2013

COD\_AUTENTIF:3401920130030359

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

**DEPARTAMENTO DE PESAJE**  
Subdepto de Transportes Especiales

24/01/2013

**TRAMITADA**

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 19 / Región del Bio Bio

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BBFW 13, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 34 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a SOC DE TRANSPORTES AJ SANTA MARIA LTDA. la cantidad de 0.63 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

§

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013

DAVID VENEGAS QUINTEROS  
Director Regional

Vialidad Bio Bio

VIII Región  
GOBIERNO DE

**CHILE**